PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 23/2013.

FORMA A-54

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio SAJ/108/2013 y anexos de Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Ejecutivo de dicho Estado; depositado el doce del indicado mes en la oficina de correos de la localidad, recibido el veinticinco siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **11768**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil trece.

Con el oficio y anexos de Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Ejecutivo de dicho Estado, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Legislativo de la citada entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

> ***"Artículo 38 fracción X y Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación con el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."***.

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR /rahch. 1